

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 412 de 1965 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 y demás concordantes de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Alejandro Córdoba Moya, en nombre y representación de don Antonio Zabala Muñoz, vecino de Barcelona, calle Cerdeña, 520, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Miguel Solé Blasco, de la misma vecindad, con domicilio en calle Párroco Ubach, 44, en reclamación de un crédito hipotecario de importe 160.000 pesetas de principal y 12.230 pesetas para intereses y costas, reconocido en escritura pública otorgada en 19 de septiembre de 1964 ante el Notario de Barcelona, don José Antonio San Martín Domínguez, con el número 4.735 de su protocolo, cuya finca al final se describirá; en cuyo procedimiento, a virtud de escrito de la parte actora, y cumplidos los requisitos previstos por las primeras reglas del artículo referido 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar la pública y primera subasta de la finca hipotecada, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, el día 30 de mayo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada objeto de la subasta fué tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma; devolviéndose a los licitadores la suma que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Casa de bajos y un alto, con escalera interior, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, señalada con el número 78 de la calle de Rubén Darío, antes de la Solidaridad, que ocupa una extensión de terreno de superficie sesenta

y tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a 1.685,4 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, con la repetida calle de Rubén Darío, antes de la Solidaridad; por la izquierda, saliendo, Oriente, con la casa adjudicada a doña Teresa Font Batllori; por la espalda o fondo, Norte, con la Riera de S. Andrés, y por su derecha, Poniente, con finca de don José Heredero Molina, antes los sucesores de Buenaventura Aladero. Es la finca número 1.737, inscrita al tomo 581 del archivo, folio 146, libro 104, de la sección séptima, inscripción sexta. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 174, libro 144 de San Andrés, folio 67, finca número 1.737, inscripción 8.^a

Con sus frutos, rentas, obras hechas y hacenderas y los muebles que estén incorporados de manera permanente.

Dado en Barcelona a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Augusto Arquer.—1.095-3.

*

Por el presente se hace público que por providencia de 18 de los corrientes, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Joaquín Teixido Xifré, dedicado al comercio de tejidos y con establecimiento en calle Roig, número 14, y Carmen, 6, de esta ciudad, habiendo sido nombrados Interventores el acreedor «Manufacturas Bofarull, Sociedad Anónima», en la persona de su Gerente, don Manuel Bofarull Estalrich, y los Peritos mercantiles don Luis Lorenzo Penalva de la Vega y don Carlos Amigo Tuero O'Donnell.

Barcelona a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Manuel Orozco.—2.025-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido de número 5 de 1966, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Valentín Gómez Ponchón y don Francisco Serrano Vallejo, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa en período de construcción, señalada con el número 72, en la calle de Cornellá, del pueblo de Prat de Llobregat, compuesta de planta baja o semisótano, de cuatrocientos treinta metros ochenta decímetros cuadrados; tres pisos, ocupando cada uno de ellos cuatrocientos treinta metros ochenta decímetros, y de planta ático de trescientos sesenta metros cuarenta y cinco decímetros, todos cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de procedencia de la heredad llamada «Casa Sayó», de superficie cuatrocientos noventa y un metros, equivalentes a trece mil tres palmos, todos cuadrados; con frente a la prolongación de la calle de Cornellá y a cincuenta y cinco metros de la conjunción de dicha calle con la en proyecto de J. Maragall. Lindante: por su frente, en línea de 17,50 metros, con la expresada calle de Cornellá; por la de-

recha, entrando, en línea de 28,90 metros, con finca de herederos de J. Bartra; por la izquierda, en línea de 28,90 metros, y por el fondo, en línea de 16,75 metros, con resto de mayor finca de que se segregó y que quedó propiedad de don Narciso Casas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 843 del archivo, libro 77 del Ayuntamiento de Prat de Llobregat, folio 108, finca número 3.866, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas; habiéndose señalado para el acto del remate ante este Juzgado de Primera Instancia, número cinco de los de Barcelona, el día 8 de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho valor, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Miguel Linares.—1.785-E.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía, en ejecución de sentencia, promovido por don José Solana Uribarri contra don Antonio Morales Peña, y por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio de treinta mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado, el vehículo marca Citroën, matrícula M-388.077, de 3,9 HP., motor número 2024002506, tipo turismo, al que faltan los asientos traseros, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, segundo, el día 5 de mayo próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, que es el del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del aludido tipo de

venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder de don Antonio Miras Azor, domiciliado en la calle de la Cruz, número 5, piso primero.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1966.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—2.033-C.

*

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Torres Carpintero y don José Luis Costales de la Fuente, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por segunda vez en pública subasta de la finca siguiente:

«Edificio en Madrid, en la calle de la Tórtola, a la que corresponde el número 6, con otra entrada por la calle de Santiago Estévez, a la que corresponde el número 1. Compuesto de planta baja, principal y segunda, con la siguiente distribución: La planta baja está destinada en toda su extensión del solar a nave de trabajo, donde se sitúa la caja de la escalera para accesos a los otros pisos; en la planta alta o primera se ha edificado otra nave, taller u oficinas, cuya superficie queda restringida a cuatro crujías, dos desde la línea de fachada de cada calle; la planta segunda está destinada a una sola vivienda. Por tanto, la distribución en altura por la calle de la Tórtola es de tres plantas, y por la calle de Santiago Estévez solamente de dos plantas. En cada nave se halla señalada una zona en que habrán de situarse los servicios higiénicos de cada una. La vivienda de planta segunda se compone de vestíbulo, un pasillo y varias habitaciones y está actualmente destinada a oficinas. La iluminación y ventilación de la nave de planta baja se verifica por cuatro ventanales de grandes dimensiones a fachada, y por la cubierta con dos lucernarios de cristal, y la entrada a esta planta, independientemente por completo del portal, está resuelta con tres huecos de grandes dimensiones a calle de la Tórtola y por otros dos a la calle de Santiago Estévez. El taller o local comercial de primera planta elevada, también con entrada independiente desde meseta de escalera, tiene la misma ventilación, con tres ventanales en fachada principal y dos en la otra. Las habitaciones de la vivienda cumplen las dimensiones señaladas por las Ordenanzas Municipales. Dicho edificio se ha construido sobre parcela de terreno al sitio llamado «La Judía», y linda: frente o Sur, con la calle particular antes nombrada de Antonio González, hoy de la Tórtola; derecha, entrando, al Este, con la calle particular nombrada de Santiago Estévez; al Oeste o izquierda, con terreno-solar de don Francisco Andújar, y fondo, o espalda, al Norte, con casa y solar de don Antonio Plaza; su superficie es de cuatrocientos ocho metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, igual a 5.266,11 pies cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 163, libro 67 de Carabanchel Bajo, folio 185, finca 6.305, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 13 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, es decir, la suma de dos millones cien mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los

licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—1.132-1.

*

En este Juzgado número 10 de esta capital, sito en el calle del General Castaños número 1, se sigue el expediente promovido por doña María Teresa Fernández-Castañeira, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Alvarez Recio, hijo de Moisés y de Carmen, natural de Cebolla, provincia de Toledo, que desapareció de su domicilio conyugal en Madrid en el mes de noviembre de 1955, sin que con posterioridad se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, llamando al referido ausente, a los fines preceptuados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» se expide el presente a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). — 1.133-3 1.ª 22-4-1966

PONTEVEDRA

En este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de fallecimiento de Eulogio Casas Pousada, natural de Poyo, en este partido, nacido el 23 de marzo de 1916, hijo de Manuel y de Rosario, el cual se ausentó en el año de 1945 para la República Argentina, no volviendo a tenerse noticias del mismo, cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa, Jesusa Rial Rial, labradora y vecina accidentalmente de Marín.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 23 de marzo de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).—1.605-C. y 2.ª 22-4-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

RUBIÑO SERRANO, Emilio; natural de Barcelona, casado, manipulador pescador, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, Escudillers, 24, 2.ª 1; procesado en la causa número 1.034 de 1964 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.268.)

ESPADA PUERTO, Angel; natural de Alcañiz, casado, albañil, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Pabla, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cuartel de Simancas, 9, bajos; procesado en la causa número 562 de 1965 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.269.)

PLANELLA BUSQUETS, Antonio; natural de Barcelona, casado, mecánico, de treinta y siete años, hijo de Domingo y de Rosalka, domiciliado últimamente en Barcelona, General Castaños, 14, pensión Marta; procesado en la causa número 479 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.270.)

SUAREZ GONZALEZ, Manuel; de treinta y siete años, casado, maquinista, hijo de José y de María, natural de Las Palmas, vecino de La Laguna, con domicilio en Las Canteras; procesado en el sumario número 147 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Laguna dentro del término de diez días.—(1.271.)

ALCOGER MURIO, Salvador; cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alicante, calle Santa Ana, número 6; procesado en el sumario número 105 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.272.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Oficiales de la plaza de Aalún deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 232 de 1965, Juan Manuel García Gil.—(1.275.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Albarraicón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 28 de 1954, José Maya Miranda.—(1.266.)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 149 de 1955, Julio Bazán Fernández.—(1.274.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Arturo Moya López, bajo el número 405-66, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis, el señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado Municipal número diecinueve, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones sufridas por Cristobalina Muñoz Martín, contra don Arturo Moya López, ya circunstanciados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Arturo Moya López, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Cristobalina Muñoz Martín, hija de Francisco y de Josefa, natural de Bolares (Huelva) y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—1.273.